

# Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

## *Boletín Oficial*

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 249

Carmen de Patagones, 20 de Noviembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

### PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

#### SUMARIO

P. ORDENANZAS .....	00
DECRETO .....	02 - 03 - 04 - 05 - 06
RESOLUCIONES .....	06 - 07 - 08
CONVENIOS .....	00
LICITACIONES .....	00
LLAMADO A CONCURSO .....	00
COMUNICADOS .....	09

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Ricardo Curetti  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Prof. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



-----



-----



CARMEN DE PATAGONES,  
20 de octubre de 2015.-

VISTO:

La licencia por maternidad acordada a la agente municipal QUEIROLO MARIA VICTORIA – en el Hospital Municipal de Stroeder, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, se debe proceder al cambio de responsable de la Caja Chica denominada HOSPITAL MUNICIPAL DE STROEDER, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), designando a la agente municipal WALTER GRACIELA – LEGAJO N° 057.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Designe responsable de la Caja Chica denominada HOSPITAL MUNICIPAL DE STROEDER, a la agente municipal Sra. WALTER GRACIELA- LEGAJO N° 057.-

ARTICULO 2°: Aféctese preventivamente el gasto total de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), indicado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87 y 88 del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de la Provincia de Buenos Aires, se debería efectuar el valor máximo de cada pago individual, en la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), destinados a gastos inherentes a la mencionada Secretaría, debiendo por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, procediendo a su rendición de Gastos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 1582/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
21 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa se dé la baja de la Bonificación por Productividad B y se le otorgue la PRODUCTIVIDAD A- al agente municipal JUAN ANDRES- Legajo N° 2075- por incremento de carga horaria al ser afectado al mantenimiento de la plaza del Barrio Bicentenario, a partir del 1 de Septiembre de 2015.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Dar de baja a partir del 01 de Septiembre de 2015, la Bonificación por Productividad B, al Agente Municipal JUAN ANDRES- LEGAJO N° 2075.-

ARTICULO 2°: Asígnesele a partir del 01 de septiembre de 2015, la Bonificación por PRODUCTIVIDAD A, al Agente Municipal JUAN ANDRES- LEGAJO N° 2075, por incremento de carga horaria al ser afectado al mantenimiento de la plaza del Barrio Bicentenario, a partir del 1 de Septiembre de 2015.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 1585/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
23 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la Srta. PAMELA POCAI – DIRECTORA DE TURISMO, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se analice la posibilidad de Declarar de Importancia a Nivel Municipal, la visita a Carmen de Patagones y Bahía San Blas de personal profesional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

Que, asimismo comunica que durante los días 12,13 y 14 de Noviembre del corriente nos visitará el Coordinador de la Unidad de Turismo Sustentable y Ambiente Dr. MARCELO BECCACECL.-

Que, dicha visita institucional se realizará en vísperas de la actual temporada turística estival 2015-2016, con motivo de formular un Proyecto de Turismo Sustentable en el Partido de Patagones.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera se Declare de Importancia a Nivel Municipal.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la visita a Carmen de Patagones y Bahía San Blas del Personal Profesional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, con motivo de formular un Proyecto de Turismo Sustentable en el Partido de Patagones.-

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 1596/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
28 de octubre de 2.015.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2318/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. KUEN LUIS ALBERTO- Legajo N° 1602- en su condición de empleado municipal, eleva reclamo de la Categoría 12- en razón de haber ejercido el cargo de Director de Acción Social en el Año 1998.-

Que, la Asesora Legal y Técnica Dr. MARCOS MILDENBERGER, dictamina que no corresponde hacer lugar al reclamo presentado por el Sr. KUEN en virtud de que la Categoría 12- Personal Jerárquico no incluye funcionarios – Directores, sino atañe al cargo de Subdirector, por lo que corresponde el rechazo de lo peticionado.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se confeccione la norma legal pertinente, rechazando el reclamo;

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: No hacer lugar al reclamo presentado por el Sr. KUEN LUIS ALBERTO- Legajo N° 1602 - en su condición de empleado municipal, del reclamo por Categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1609 /15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 10 de NOVIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Dr. LUIS URIZAR - SECRETARIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal WALTER GRACIELA -Legajo N° 2581 la Categoría 9 quién cumple funciones administrativas en el Hospital Menor de Villalonga.-

Que, cabe aclarar que dicha solicitud se realiza en virtud de que la citada agente se encuentra próxima a obtener la jubilación.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de noviembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 01 de Noviembre de 2015, al Agente Municipal WALTER GRACIELA - Legajo N° 2581- Categoría 9 - quién cumple funciones administrativas en el Hospital Menor de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1674/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 10 de NOVIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1148/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Ordenanza N° 1764 y su Decreto Municipal N° 165/14.-

Que,

habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuentas de la RIFA MUNICIPAL autorizada por Ordenanza N° 1764 - Decreto Municipal N° 165/14 al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES.--

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1682/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-413/01, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 228 "COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO", con domicilio Legal en la Zona Rural de la localidad de Cardenal Cagliero, según Decreto N° 467/11, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 18 de abril de 2015 de la cual surge de Acta N° 40 a fojas 71 y 72 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 18 de abril de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO", con domicilio Legal en la Zona Rural, de la localidad de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

GRAFF, Mauro -  
DNLN° 32.362.012

**VICE-PRESIDENTE:**

CORNETT, Jorge -  
DNLN° 7.848.484

**SECRETARIA:**

SHROD, Nerina -  
DNLN° 31.860.833

**PRO-SECRETARIO:**

DIETZ, Gustavo -  
DNLN° 34.580.469

**TESORERA:**

ENGRAF, Olga -  
DNLN° 13.899.813

**PRO-TESORERO:**

SAEZ, Diego -  
DNLN° 25.047.041

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:

GILARDI, Leandro -  
DNLN° 28.521.236

2° VOCAL:

RUPPEL, Raúl -  
DNLN° 16.657.566

3° VOCAL:

GRENZ, Luis -  
DNLN° 18.124.644

**VOCALES SUPLENTES:**

1° VOCAL:

GRASO, Marcelo -  
DNLN° 31.860.920

2° VOCAL:

GILARDI, German -  
DNLN° 31.860.972

3° VOCAL:

FARIAS, Rubén -  
DNLN° 29.541.387

4° VOCAL:

SHROD, Carlos -  
DNLN° 10.317.624

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

SHROD, Laila -  
DNLN° 29.055.663

CORNETT, Flavia -  
DNLN° 26.304.252

MAYER, Laura -  
DNLN° 19.205.210

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

DURAZNO, Noemi -  
DNLN° 13.576.797

CORNETT, Norberto -  
DNLN° 27.828.657

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 18 de abril de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO", con domicilio Legal en la Zona Rural de la localidad de Cardenal Cagliero.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°1683/15.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-352/09, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 404 "ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Irigoyen N° 270 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1007/09, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 5 de septiembre de 2015 de la cual surge de Acta N° 10 a foja 134 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 5 de septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Irigoyen N° 270 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

#### PRESIDENTE:

DIANESE, Natalia -  
DNI.N° 24.666.043

#### VICE-PRESIDENTE:

LLANQUE, Sonia -  
DNI.N° 22.132.913

#### SECRETARIA:

LUCA TEMPRANO, Paola -  
DNI.N° 29.034.346

#### PRO-SECRETARIO:

AMAYA, Mercedes -  
DNI.N° 23.565.164

#### TESORERA:

DAURADE, Susana -  
DNI.N° 13.447.696

#### PRO-TESORERO:

VENA, Lorena -  
DNI.N° 26.601.323

#### VOCALES TITULARES:

##### 1° VOCAL:

PAGALLA, Gabriela -  
DNI.N° 20.220.913

##### 2° VOCAL:

LLANCUFIL, Ana María -  
DNI.N° 14.597.699

##### 3° VOCAL:

SABBATELLA, Maria -  
DNI.N° 32.362.043

#### VOCALES SUPLENTE:

##### 1° VOCAL:

BELCASTRO, Lorena -  
DNI.N° 22.730.827

##### 2° VOCAL:

FRANCO, Edgardo -  
DNI.N° 5.515.665

##### 3° VOCAL:

GIMENEZ, Sonia -  
DNI.N° 20.472.243

#### COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BUCAI, César -  
DNI.N° 25.757.649

CARABAJAL, Rogelia -  
DNI.N° 11.830.283

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 05 de septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle H. Irigoyen N° 270 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°1684/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

#### VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a favor del Sr. ACOSTA MARCELO- DNI. N° 10.207.900, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a favor del Sr. ACOSTA

MARCELO - DNI. N° 10.207.900, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a favor del Sr. ACOSTA MARCELO- DNI. N° 10.207.900.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1685/15

CARMEN DE PATAGONES, 11 de NOVIEMBRE de 2.015.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Sra. MIRIAM PERISSE - SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL INTERIOR, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal COLLADO NICOLAU SEBASTIAN - Legajo N° 2834 la Categoría 10 - Jefe de División y Disposición Permanente 50%, quién cumple funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas del Interior.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente, con fecha 01 de noviembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese a partir del 01 de noviembre de 2015, al Agente Municipal COLLADO NICOLAU SEBASTIAN - Legajo N° 2834 - Categoría 10 - Jefe de

División y Disposición Permanente 50%, quién cumple funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas del Interior.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1686/15

CARMEN DE PATAGONES, 12 de NOVIEMBRE de 2015.-

#### VISTO:

La solicitud de licencia por razones de salud, presentada por el Señor Delegado municipal de Juan A. Pradere -Sr. RAUL A. LAMBRECHT, a partir del día 02 de Noviembre y hasta el 15 de Noviembre de 2015, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente CASTRO ARIEL ALBERTO- DNI. N° 20.046.161.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Delegación Municipal de Juan A. Pradere al Agente Municipal CASTRO ARIEL ALBERTO - DNI. N° 20.046.161, a partir del día 02 de Noviembre de 2015 y hasta el 15 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1687/15

CARMEN DE PATAGONES,  
12 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el día 30 de octubre de 2015, se produjo el deceso de la Señora GOLDARACENA ELVIA ESTER- DNI.Nº 10.259.736-LEG. 1531, quien cumplía funciones de Personal de Servicios en la Municipalidad de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento con fecha 30 de octubre de 2015, al agente municipal GOLDARACENA ELVIA ESTER -DNI.Nº 10.259.736, quien cumplía funciones de Personal de Servicios en la Municipalidad de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1688/15**

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen

de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al Sr. MELINGER NICOLAS BRIAN - DNI. Nº 33.616.418 - Legajo Nº 2966 - Categoría 2 - Titulo 10% - quien cumplirá funciones de informante turístico en la Dirección de Turismo.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Programa 21.00.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1689/15**

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de noviembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Turismo Sra. PAMELA POCAI, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se analice el ingreso de un nuevo agente en calidad de administrativo, debido a la vacante producida

por el Agente Municipal ALEJANDRO ZANGRA.-

Que, cuenta con la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal comunica el traslado de la agente municipal FERNANDEZ MELLUSO MANUELA- Legajo Nº 2973, quien cumplirá funciones administrativas en el Área de Turismo.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 16 de Noviembre de 2015 al Agente Municipal FERNANDEZ MELLUSO MANUELA - Legajo Nº 2973, quien pasara a cumplir funciones administrativas en la Dirección de Turismo.-

ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 1110106000 - Programa 20.00.00- Promoción y Desarrollo Turístico, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1690/15**

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de noviembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Turismo Sra. PAMELA POCAI, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el cambio de área del Agente Municipal ZANGRA ALEJANDRO - LEGAJO Nº 2039, al Museo Histórico Regional Francisco de Viedma, en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, cuenta con la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal comunica el traslado del mismo, con fecha 01 de Noviembre de 2015.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Adscribase con fecha 01 de Noviembre de 2015 al Agente Municipal ZANGRA ALEJANDRO- Legajo Nº 2039, quien pasara a cumplir funciones en el Museo Histórico Regional Francisco de Viedma.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1691/15**

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Unión del Personal Civil de la Nación - UPCN, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita, un código de descuento sindical con el fin de gestionar en forma y tiempo los descuentos a todos aquellos agentes que tengan interés en afiliarse a dicha Organización, como así también la implementación del código para el sector créditos -préstamos y AMAUPCN.-

Que, dicho código de descuento sindical 2% y social 3%, en lo que respecta al SAC equivale descontar el 2% del medio aguinaldo anual.

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a realizar los descuentos de cuota Gremial, Social y de Préstamos, de los afiliados que así lo soliciten a la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION, de acuerdo al siguiente detalle y al convenio firmado y registrado bajo el N° 16/15:

2% cuota sindical  
3% cuota social  
Código de Cuota de préstamos

ARTÍCULO 2º: Los descuentos mencionados en el artículo anterior se efectuarán sobre el total de las remuneraciones sujetas a descuentos previsionales, con excepción de sumas abonadas por horas extras, títulos y salario familiar.-----

ARTICULO 3º: Se efectivizará dicha retención a partir de la notificación a ésta Municipalidad, respecto de la presentación por parte de la Federación en el Ministerio de Trabajo en cumplimiento de la ley 23.551.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1694/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Noviembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la federación de sindicatos de trabajadores municipales de la provincia de Buenos Aires.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se otorgue código de retención a esta Federación, organización que posee personería gremial, a los efectos de hacer efectiva la cuota sindical de los trabajadores municipales de esa jurisdicción que se afilien a través del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Patagones-

Que, dicho código de descuento sindical será del 2,5%.

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a realizar los descuentos de cuota Sindical, de los afiliados que así lo soliciten a la FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES que será del 2,5 % de la remuneración mensual bruta del afiliado sujetas a descuentos.---

ARTÍCULO 2º: Los descuentos mencionados en el artículo anterior se efectuarán sobre el total de las remuneraciones sujetas a descuentos previsionales, con excepción de sumas abonadas por horas extras, títulos y salario familiar.-----

ARTICULO 3º: Se efectivizará dicha retención a partir de la notificación a ésta Municipalidad, respecto de la presentación por parte de la Federación en el Ministerio de Trabajo en cumplimiento de la ley 23.551.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1695/15**

-----



CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -518/00, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “DESARMADERO DE AUTOS”, propiedad del Sr. PEREZ GERARDO OSCAR – L.E.N° 5.455.909, sito en calle Leandro Martinez N° 282 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 11 de noviembre de 2.015, al comercio rubro “DESARMADERO DE AUTOS”, sito en calle Leandro Martinez N° 282 de Carmen de Patagones, propiedad del Señor PEREZ GERARDO OSCAR – L.E.N° 5.455.909.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 341/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3132/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RAMIREZ SONIA MABEL- DNI. N° 93.772.524, solicita la baja del comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle H. Irigoyen N° 55 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3945.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA" propiedad de la Sra. RAMIREZ SONIA MABEL- DNI.N° 93.772.524, sito en calle H. Irigoyen N° 55 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3945, con fecha 29 de octubre de 2015.---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 342/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-995/94, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT SIENA - Año: 2007 – Dominio N° GMV 791.-

- Legajo N° 147, que funcionara como “TAXI” propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, habilitando asimismo el vehículo – Marca:



CHEVROLET CORSA- Año: 2008 – Dominio N° HEX 290.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 10 de noviembre de 2015, al vehículo Marca:

FIAT SIENA - Año: 2007 – Dominio N° GMV 791– Legajo N° 147, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, con domicilio en calle Perez Britos N° 67 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET CORSA - Año: 2008 – Dominio N° HEX 290- Legajo N° 147 para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, con domicilio en calle Perez Britos N° 67 de Carmen de Patagones, con fecha 10 de noviembre de 2015.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 343/15

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3192/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FREDES

MARIA GIMENA– DNI. N° 27.516.934, solicita la habilitación del comercio rubro "EMPRESA DE TURISMO Y VIAJES", sito en calle Suipacha N° 39 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3954.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "EMPRESA DE TURISMO Y VIAJES" propiedad de la Sra. FREDES MARIA GIMENA- DNI.N° 27.516.934, sito en calle Suipacha N° 39 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3954, con fecha 28 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 344/15

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2739/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. POGGI ROBERTO FABIAN– DNI. N°22.418.033, solicita la habilitación del comercio rubro "AGENCIA DE QUINIELA", sito en Calle 2 y 29 de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la

inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 5513.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "AGENCIA DE QUINIELA" propiedad del Sr. POGGI ROBERTO FABIAN- DNI.N° 22.418.033, sito en calle 2 y 29 de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo el N° 5513, con fecha 10 de junio de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 345/15

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3218/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. FERREIROS LUCAS MATIAS– DNI. N°29.055.656, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE COMPUTACION", sito en calle Bynon N° 370 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3952.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS Y SERVICIO DE COMPUTACION" propiedad del Sr. FERREIROS LUCAS MATIAS- DNI.N° 29.055.656, sito en calle Bynon N° 370 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3952, con fecha 29 de octubre de 2015.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 346/15

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 11 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3184/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARAT HECTOR HUGO– DNI. N°13.732.719, solicita la habilitación del comercio rubro "TALLER DE CALZADO", sito en calle Bynon N° 242 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3953.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TALLER DE CALZADO" propiedad del Sr. GARAT HECTOR HUGO- DNI.N° 13.732.719, sito en calle Bynon N° 242 de Carmen

de Patagones, inscripto bajo el N° 3953, con fecha 28 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 347/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
17 de noviembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 2819/15,Y.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la escrituración de la Chacra adquirida mediante Boleto Compraventa de fecha 05 de febrero de 2003.-

Que en este sentido se presenta la Sra.LILIANA DEL CARMEN FORMIGO – DNI.N° 16.070.073 solicitando la autorización para escriturar la chacra que oportunamente fuera adquirida.-

Que el valor de la misma fue oportunamente cancelado encontrándose en condiciones de poder ser escriturado y de esta manera regularizar la situación del inmueble en cuestión.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorícese a la Señora LILIANA DEL CARMEN FORMIGO - DNI.N° 16.070.073 a escriturar a nombre de la citada, de la chacra identificada catastralmente como: Circunscripción XIV- Sección B- Chacra 140- Partida 9693, adquirida mediante Boleto Compraventa de fecha 05 de febrero de 2003.-----

ARTICULO 2º: Autorícese al Escribano ESTEBAN M. RESOALI YAMASIRO a llevar adelante la escrituración del lote identificado en el

Artículo Primero, tal como así lo ha dispuesto la Sra. LILIANA DEL CARMEN FORMIGO- DNI.N° 16.070.073.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 348/15**

-----



**CONVENIOS**

-----



**LICITACIONES**

-----



**REGISTRO  
OPOSICION**

-----



**LLAMADO A  
CONCURSO**

-----



**COMUNICADOS**

-----